

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N° 09 de la fecha;

VISTOS:

El Documento N° 2017-06477 recibido el 03 de abril de 2017, presentado por el Colegio Cooperativo San Felipe y el Proveído N° 255-2017-AL-MDJM del 06 de abril de 2017, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Colegio Cooperativo San Felipe ha desarrollado una importante labor educativa en beneficio de la juventud de nuestro distrito, digna de ser destacada y ser justamente reconocida por su 50° Aniversario – Bodas de Oro;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- EXPRESAR los saludos del Concejo Municipal al Colegio Cooperativo San Felipe, con motivo de celebrarse el día 26 de mayo, su 50° Aniversario de fundación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

